

Molino, y aun se alguno otro novelo la comben-
zen las Taxas anteriores de utilidad que en-
buelben igual necesidad, sino tambien el ve-
notorio que con el Molino actual el Comben-
to subcede la frecuente detencion de las Molineras,
abecer en precario empeño para preferencias de
unos a otros el secundario de esta villa se va aug-
mentando cada dia mas, y de consiguiente la ne-
cesidad, y sobre todo los veaños y forasteros estan
sujetos a recibir la Ley de este unico Molino q.
ay. Subcediendo muchas veces y ocasiones, be-
nir los forasteros con mucho trabajo por los
malos temporales en la creencia de allan
capacidad de Moler prontamente su haci-
enda y encontrara enteramente ocupado el
Molino siendo entorces tan preciosa como per-
judicial y demora. Mediante lo cual y que con
estos dos extremos de utilidad y necesidad que
ocurren, parece de Justicia que el Asuntami-